

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: EUR 44/033/2005 (Público)

Servicio de Noticias: 313

18 de noviembre de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR440332005>

Atentado en Semdinli: ¿Hasta dónde llegan las responsabilidades?

El 9 de noviembre de 2005, a las 12.15 de la tarde, en la ciudad de Semdinli, provincia de Hakkari, en el sudeste de Turquía, hizo explosión una bomba en una librería (Umut Kitabevi), matando a un hombre e hiriendo a varias personas. El propietario del negocio y otras personas consiguieron capturar al presunto autor del atentado cuando subía a un automóvil cercano, donde al parecer lo esperaban otros dos hombres, también capturados. En el vehículo se descubrieron armas, listas de nombres de opositores políticos, información sobre habitantes de Semdinli, planos y otros documentos. Al parecer, el nombre del dueño de la librería figuraba en una de las listas y se encontró un plano de su domicilio y su lugar de trabajo, entre otros planos similares. Tras apresarlos la multitud, se reveló que dos de los hombres eran miembros de los servicios de seguridad, y sus documentos de identidad indicaban que eran agentes de información de la Gendarmería. Más tarde la prensa informó que el presunto autor del atentado era informador del PKK, sin que haya habido desmentido oficial sobre ello. La policía escoltó a los tres fuera del lugar del atentado, cuyo presunto autor fue detenido por atentado y asesinato.

Posteriormente, mientras la fiscalía llevaba a cabo una investigación en el lugar del crimen, dispararon desde un automóvil a la muchedumbre reunida allí. Murió un civil y varios resultaron heridos. La investigación en el lugar del atentado se pospuso. Se detuvo a un sargento especial de la Gendarmería por uso desproporcionado de la fuerza con resultado de muerte.

El primer ministro, el ministro de Justicia y el ministro del Interior turcos han expresado su firme determinación de descubrir todas las facetas de este suceso y hacer todos los esfuerzos por poner a sus autores a disposición judicial. El ministro de Justicia, Cicek, ha descrito el momento actual que vive Turquía como “un periodo en el que los incidentes no quedan en la oscuridad”.

Dadas las graves acusaciones de implicación oficial directa en los sucesos del 9 de noviembre en Semdinli y las cuestiones que éstos plantean, Amnistía Internacional pide al gobierno turco que cree una comisión de investigación independiente. La investigación se llevará a cabo con arreglo a los **Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias**, con especial atención a sus artículos 9, 10 y 11:

9. Se procederá a una investigación exhaustiva, inmediata e imparcial de todos los casos en que haya sospecha de ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias, incluidos aquéllos en los que las quejas de parientes u otros informes fiables hagan pensar que se produjo una muerte no debida a causas naturales en las circunstancias referidas. Los gobiernos mantendrán órganos y procedimientos de investigación para realizar esas indagaciones. La investigación tendrá como objetivo determinar la causa, la forma y el momento de la muerte, la persona responsable y el procedimiento o práctica que pudiera haberla provocado. Durante la investigación se realizará una autopsia adecuada y se recopilarán y analizarán todas las pruebas materiales y documentales y se recogerán las declaraciones de los testigos. La investigación distinguirá entre la muerte por causas naturales, la muerte por accidente, el

suicidio y el homicidio.

10. La autoridad investigadora tendrá poderes para obtener toda la información necesaria para la investigación. Las personas que dirijan la investigación dispondrán de todos los recursos presupuestarios y técnicos necesarios para una investigación eficaz, y tendrán también facultades para obligar a los funcionarios supuestamente implicados en esas ejecuciones a comparecer y dar testimonio. Lo mismo regirá para los testigos. A tal fin, podrán citar a testigos, inclusive a los funcionarios supuestamente implicados, y ordenar la presentación de pruebas.

11. En los casos en los que los procedimientos de investigación establecidos resulten insuficientes debido a la falta de competencia o de imparcialidad, a la importancia del asunto o a los indicios de existencia de una conducta habitual abusiva, así como en aquellos en los que se produzcan quejas de la familia por esas insuficiencias o haya otros motivos sustanciales para ello, los gobiernos llevarán a cabo investigaciones por conducto de una comisión de encuesta independiente o por otro procedimiento análogo. Los miembros de esa comisión serán elegidos en función de su acreditada imparcialidad, competencia e independencia personal. En particular, deberán ser independientes de cualquier institución, dependencia o persona que pueda ser objeto de la investigación. La comisión estará facultada para obtener toda la información necesaria para la investigación y la llevará a cabo conforme a lo establecido en estos Principios.

El mandato de la comisión de investigación independiente sobre los incidentes del 9 de noviembre en Semdinli deberá incluir la investigación de:

- los motivos de un incidente que lleva la señal de un asesinato y que fue presuntamente perpetrado por un informador del PKK y dos miembros de los servicios de información de la Gendarmería, los tres identificados públicamente;
- el homicidio de un civil que se encontraba en el lugar de los hechos (y las heridas causadas a otros) presuntamente perpetrado por un sargento especial de la gendarmería;
- si, sobre la base de las pruebas periciales (listas, mapas, armas) encontradas en el vehículo presuntamente utilizado por los tres implicados en el atentado de la librería, el incidente formaba parte de una política más amplia por parte de los servicios de seguridad del Estado destinada a los opositores políticos de la región;
- las preguntas planteadas en el informe de una misión de investigación preliminar sobre los incidentes del 9 de noviembre llevaba a cabo por ocho organizaciones no gubernamentales (incluidas la Asociación de Derechos Humanos, Mazlum Der, ramas sindicales, asociaciones locales profesionales, etc.), incluida la sugerencia de que las pruebas periciales podrían indicar el vínculo de este atentado con el que se produjo en Semdinli el 1 de noviembre de 2005, y que se saldó con numerosas heridas de civiles y daños a la propiedad.
- la cadena de mando concreta y el nivel de implicación en los incidentes del 9 de noviembre en Semdinli de altos cargos de la gendarmería y el ejército, así como la posibilidad de que dichos incidentes formen parte de una conspiración o política más ambiciosa;
- la grave preocupación que suscitan los disparos de la policía durante las manifestaciones de protesta por los incidentes en Semdinli y otras ciudades de la región (Yuksekoa, Hakkari), donde murieron varios manifestantes, y el presunto uso excesivo de la fuerza, que causó muchas heridas a los manifestantes.